

Auto de sustanciación N° 439  
Demandante: María Stella Gutiérrez de Villa  
Demandado: Jhon Alexander Villa Gutiérrez  
Radicado: 17174318400120140029800  
Verbal Sumario Alimentos

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, informando que mediante mensaje recibido al correo electrónico del despacho, la vocera judicial de la parte demandante, solicita que se oficie al nuevo pagador del demandado. Para proveer.

**VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL**  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas, 03 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo solicitado, observa el Despacho que en la audiencia de conciliación celebrada el día 14 de agosto de 2015, se fijó como cuota de alimentos a cargo del señor JHON ALEXANDER VILLA GÓMEZ el equivalente al 20% de sus ingresos devengados por concepto de salarios, primas de junio y diciembre, vacaciones, prestaciones legales y el mismo porcentaje de sus prestaciones extralegales mientras labore en el Ejército Nacional del Ministerio de Defensa o **donde llegare a laborar**,

Así mismo, mediante oficio del 17 de junio de 2020, el Jefe de Nómina del Ejército Nacional, ante requerimiento que le hiciera el Despacho, informó que el señor VILLA GUTIÉRREZ se encuentra retirado de la Institución desde el 30 de noviembre de 2019, por la causal asignación de retiro con derecho a pensión.

Por lo tanto, se dispone oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares ([nomina@cremil.gov.co](mailto:nomina@cremil.gov.co)), para que continúe efectuando el descuento ordenado en este proceso.

Respecto de las cuotas dejadas de cancelar desde el mes de marzo de 2020, le corresponde a la parte interesada adelantar las actuaciones judiciales correspondientes con el fin de obtener el cobro compulsivo de dichas sumas, pues mientras dicho descuento no le fue efectuado al demandado por haber cambiado su situación laboral a pensionado, era obligación del señor VILLA GUTIÉRREZ efectuar el pago de la obligación de manera directa.

Auto de sustanciación N° 439  
Demandante: María Stella Gutiérrez de Villa  
Demandado: Jhon Alexander Villa Gutiérrez  
Radicado: 17174318400120140029800  
Verbal Sumario Alimentos

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cruz', with a stylized flourish extending to the right.

**CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA  
JUEZ**